	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 175-2023 de fecha: 24-04-2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Fredy Lopez Medina
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 1098436308 Expedida en: Encino
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08-mayo-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 22-mayo-2023
 Número de expediente: 016-21

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayan Ramirez Quintero
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander
 PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

 	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 175.2023 de fecha: 24-04-2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Angel Yesid Lopez
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 1098436469 Expedida en: Encino
 En calidad de: interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08-Mayo-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 22-Mayo-2023
 Número de expediente: 016-21

Aviso Original firmado por:

Nombre Blayan Ramirez Quintero
 Cargo Sustanciado

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.432.2023

Socorro, 03/05/2023 4:01 PM

Señor:
ANGEL YESID LOPEZ
Carrera 6 No 5-16
Hato- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 175.2023 de Abril 24 de 2023 del expediente No. 68344.00016-2021 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **FREDY LOPEZ MEDINA** y **ANGEL YESID LOPEZ**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68344.00016-2021		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3284-1





Oficio RCA N° RC.437.2023

Socorro, 03/05/2023 4:21 PM

Señor:
FREDY LOPEZ MEDINA
Carrera 6 No 5-16
Hato- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 175.2023 de Abril 24 de 2023 del expediente No. 68344.00016-2021 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **FREDY LOPEZ MEDINA y ANGEL YESID LOPEZ**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68344.00016-2021		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No.RC.175.2023

“Por la cual se Declaran cumplidas las Obligaciones, se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan otras Disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución DGL No. 001103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Mediante Formulario Único Nacional de Aprovechamiento Forestal, Radicado CAS No. 80.30.04711.2021, el señor ANGEL YESID LOPEZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.436.469 expedida en Encino-Santander, en calidad de propietario del predio urbano Cra 6 No. 5-16, ubicado en la vereda el Hato (centro), del municipio del Hato-Santander, solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS permiso de Aprovechamiento forestal de ocho (8) arboles de Moncoro (cordia gerascanthus) y un (1) árbol de Caucho (Ficus sp), con el fin de beneficiar las especies que presentan madurez vegetativa, deterioro en sus ramas y fustes, debido al ataque de plagas, enfermedades y plantas parasitas, haciéndose necesario su aprovechamiento, para llevar a cabo labores de construcción.

Que mediante Auto RCA No. 0050-21 de abril 08 de 2021, se admite y se da trámite a la solicitud formulada por los señores ANGEL YESID LOPEZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.436.469 expedida en Encino-Santander y FREDY LOPEZ MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.098.436.308 expedida en Encino-Santander, tendientes a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Aprovechamiento forestal de árboles aislados y se acepta autoliquidación por el valor de CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$114.000), tendientes a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano cra 6 No. 5-16 ubicado en la vereda HATO (centro), municipio de Hato-Santander.

Que el Auto RCA No. 0050-21 de abril 08 de 2021, fue notificado personalmente al señor ANGEL YESID LOPEZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.436.469 expedida en Encino-Santander, el día 20 de abril de 2021.

Que la CAS Regional Comunera mediante Resolución RCA No. 0098-21 de abril 26 de 2021, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Resuelve:

Artículo Primero: Autorizar a los señores ÁNGEL YESID LÓPEZ MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.436.469 expedida en Encino-Santander y FREDY LÓPEZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.436.308 expedida en Encino-Santander, para que en el término de Seis (6) meses calendario contados a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, lleve a cabo labores de APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS, de Doce Coma Cero Cinco metros cúbicos (12,05m3), de madera en bruto, representados en Ocho (08) árboles de la especie Moncoro (Cordia gerascanthus), Un (1) árbol de la especie Caucho (Ficus sp), para un total de Nueve (09) especies arbóreas y Tres (3,00) metros cúbicos, producto de Treinta (30) varas de Guadua (Bambusa guadua), las cuales se encuentran localizados en el predio urbano localizado en la Carrera 6 # 5-16, Barrio El Paraíso del municipio de Hato-Santander.



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 48
Edificio Suva Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4091-4092
Celular: (310) 8157695
rosbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-3B
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807795
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 2001-2002
Celular: (310) 8157697
veloz@cas.gov.co



RC.175.2023 - 24-04-2023 10:53

No.ARB	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	VOLUMEN (m³)
8	Moncoro	Cordia gerascanthus	9.90
1	Caucho	Ficus sp	2.15
30	Guadua	Bambusa guadua	3.00
39	TOTAL		15.05

Este aprovechamiento forestal ha sido autorizado para realizarse en las siguientes coordenadas:

Latitud	Longitud	Altura
6°32'45,66"	-73°18'34,06"O	1324 msnm
6°32'46,16"	-73°18'33,81"O	1324 msnm
6°32'46,90"	-73°18'34,47"O	1323 msnm
6°32'45,54"	-73°18'34,97"O	1321 msnm

Parágrafo: El producto obtenido del aprovechamiento será utilizado en un 100% para su comercialización a criterio de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, correspondiente al 80% del volumen bruto que equivale a (7,92 m³) de la especie Moncoro (*Cordia gerascanthus*) y el restante 20% del volumen bruto que equivale a (1,98m³) de la especie Moncoro (*Cordia gerascanthus*) se utilizará dentro del mismo predio para mantenimiento de cercas. La especie Caucho (*Ficus sp*) y las unidades de Guadua (*Bambusa guadua*) se utilizarán en el mismo predio.

Artículo Segundo: Como medida de compensación forestal los señores **ANGEL YESID LOPEZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.436.469 expedida en Encino-Santander y **FREDY LÓPEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.436.308 expedida en Encino-Santander, deberá sembrar Cuarenta y cinco (45) árboles de especies nativas o adaptables a la zona, en el predio de su propiedad o cerca de una fuente hídrica cercana que discurra por la zona, en un plazo no mayor a Seis (06) meses calendario después de haber realizado el aprovechamiento aquí autorizado, a los cuales deberá realizarles mantenimiento trimestral consistente en resiembra, podas, limpiezas, y control fitosanitario por un periodo mínimo de tres (3) años garantizando el óptimo desarrollo de los mismos.

Que la Resolución RCA No. 0098-21 de abril 26 de 2021, fue notificada personalmente al señor **ANGEL YESID LOPEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.436.469 expedida en Encino-Santander, el día 30 de abril de 2021.

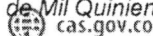
Que mediante Memorando RCA No. 300-2022 de agosto 31 de 2022, el coordinador de la CAS, sede de Apoyo Regional Comunera, dispuso la practica de una visita de seguimiento al sitio de interés de la cual se emitió el **Concepto Técnico RCA No. 1440-2022 de septiembre 09 de 2022**, transcribiéndose algunos apartes de interés.

CONCEPTO TÉCNICO (...)

En cumplimiento a lo ordenado, se realizó visita al sitio de interés en compañía de la señora **Beatriz Elena Tolosa**, en calidad de residente del municipio del Hato, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio urbano Carrera 6 # 5-16, se toma la vía que comunica el municipio del Socorro con el municipio del Hato, ingresando al casco urbano en la primera entrada hacia el costado derecho se pasan Dos (2) cuadras llegando al lugar objeto de visita.

El predio urbano Carrera 6 # 5-16, ubicado en el municipio de **HATO**, propiedad de los señores **FREDY LOPEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.436.308 expedida en Encino, y **ANGEL YESID LOPEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.436.469 expedida en Encino, cuenta con una extensión superficial de Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (1584) metros cuadrados, según certificado



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Surto Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 29 esquina
Barrio Palmita
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
maeres@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-30
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)8807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquiles Parro
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157699
veler@cas.gov.co



SA357-1



SA357-1



SA357-1





RC.175.2023 - 24-04-2023 10:53

de libertad y tradición aportado por los interesados, dedicado actualmente como vivero para semillero de café.

En el predio denominado Carrera 6 # 5-16 se registró la siguiente coordenada.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°32'45.66"N	73°18'34.06"O	1215685.040	1084947.371	1323 msnm	Carrera 6 # 5-16

Durante el recorrido por el predio urbano Carrera 6 # 5-16, ubicado en el municipio de HATO, en conversación vía telefónica con el señor ANGEL YESID LOPEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.436.469 expedida en Encino, manifestó haber realizado el aprovechamiento de los árboles autorizados los cuales no fueron comercializados ya que se utilizó para arreglos dentro del lote como cerca, así mismo manifestó que la compensación no se llevó a cabo dentro del predio ya que tienen proyectado la construcción de una vivienda, motivo por el cual solicitó el aprovechamiento forestal.

Continuando con el recorrido se evidenció que no existen fuentes hídricas cercanas al lugar donde se realizó el aprovechamiento forestal de los árboles, ubicado en el predio urbano Carrera 6 # 5-16, ubicado en el municipio de HATO, además los terrenos cuentan con pendientes entre el 5% y 10%, no previéndose la ocurrencia de procesos erosivos o fenómenos de deslizamiento del suelo. (...)

CONSIDERACIONES

Que Revisado el Expediente No. 68344-00016-2021 visita de inspección ocular al predio urbano cra 6 No. 5-16, ubicado en la vereda Hato (centro), del municipio del Hato-Santander, se observó que el terreno posee el aprovechamiento de Ocho (08) árboles de la especie Moncoco (*Cordia gerascanthus*), Un (1) árbol de la especie Caucho (*Ficus sp*), y Treinta (30) varas de Guadua (*Bambusa guadua*), individuos que fueron aprovechados con el fin de adecuar el terreno para la construcción de una vivienda, que en el momento no se ha ejecutado pero que sigue en proyección.

Que el producto maderero no fue comercializado ya que se utilizó para encerrar el predio urbano Carrera 6 # 5-16, ubicado en el municipio de HATO, de igual manera no se observó compensación forestal, como lo determino la Resolución 0098-21 de fecha 26 de abril de 2022, en su Artículo Segundo, ya que se requería la tala de los individuos para la construcción de una vivienda.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68344-00016-2021 del 06 de abril de 2021, asunto Aprovechamiento Forestal y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.



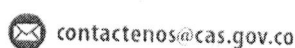
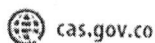
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sora Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-30
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6307295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



RC.175.2023 - 24-04-2023 10:53

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Cancélese y Archívese el expediente No. 68344-00016-2021, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO CUARTO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO QUINTO. Por la CAS Regional Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notificar Personalmente el contenido de la presente Providencia a los señores **FREDY LOPEZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.436.308, expedida en Encino-Santander y **ANGEL YESID LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.098.436.469 expedida en Encino-Santander, quienes se pueden localizar en el predio urbano ubicado en la Carrera 6 No. 5-16, municipio del Hato-Santander. Hágase entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el Expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente Providencia, realicese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la Notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

Exp 68344-00016-2021 Aprovechamiento Forestal		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Maria Camila Acevedo Jiménez	<i>[Signature]</i>
Revisó	Lisbeth Camila Méndez	<i>[Signature]</i>
Vo.Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>[Signature]</i>



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 7240765 7235668
 Celular: (311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Suro Occidente 303
 Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002
 Celular: (310) 6157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 26 esquina
 Barrio Palmar
 Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002
 Celular: (310) 6157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002
 Celular: (310) 747600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext: 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext: 3031-3602
 Celular: (310) 6157697
 velez@cas.gov.co